

Oficio N° 12.064

jsk/ccco
S.62ª/363ª

VALPARAÍSO, 20 de agosto de 2015

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N°5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley General de Cooperativas, correspondiente al boletín N°8132-26, con excepción de aquella que introduce un nuevo número 2 en el artículo único del proyecto, que ha pasado a ser 1°, que ha rechazado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

-don José Manuel Edwards
-don Rodrigo González Torres

-don Joaquín Lavín León
-don Pablo Lorenzini Basso
-doña Denise Pascal Allende

Lo que tengo a honra decir a V.E., en
respuesta a vuestro oficio N°138/SEC/15, de 16 de junio
de 2015.

Devuelvo los antecedentes
respectivos.

Dios guarde a V.E.

PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados